



*H. Cámara de Diputados de la
Nación*

Presidencia

2112-D-06
OD 3287

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase como artículo 16 bis de la ley 25.561 – Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario-, el siguiente texto:

Artículo 16 bis: Quedan exceptuadas de los alcances de la presente ley, los beneficios contemplados por la ley 24.557 a favor de los funcionarios y empleados del sector público nacional, de las provincias y sus municipios, y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.